

# La ideología política de la Guerra de la Independencia (\*)

POR EL  
DR. LUCIANO DE LA CALZADA  
*Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras*

Se ha insistido, con evidente razón para hacerlo, en las grandes dificultades que ofrece el intento de realizar una síntesis sobre cualquier período de la historia de nuestro siglo XIX; y ello no sólo por la proximidad cronológica, sino, especialmente, porque aun nos falta un repertorio de conceptos, en función a los cuales sea posible ordenar lógicamente el confuso, amplio y, tantas veces, contradictorio volumen de hechos, que las fuentes y documentos nos proporcionan.

La primera impresión que percibe el historiador de esa centuria es la de sentirse abrumado por el ingente material historiográfico que ha de utilizar y al que previamente debe someter a un difícil proceso crítico, selectivo y de comprobación. Para hacer la historia del siglo XIX tenemos que otorgar un crédito excesivo a la letra impresa, a la que falta, en la mayor parte de los casos, el congruente refrendo documental. El historiador de la Edad Media, e incluso de la Moderna, se beneficia del fruto logrado por varios siglos de cuidadosa y ordenada investigación, que gradualmente han ido depurando los progresos extraordinarios de la heurística y de las ciencias auxiliares de la Historia. Dispone de textos cuidadosamente editados y de repertorios documentales con indiscutible valor probatorio. Aquí, en cambio, todo, o casi todo, está por hacer; rebosan los archivos de legajos intocados, y la copiosa producción historiográfica de ese siglo precisa una generación de investigadores que, a la vista de los documentos, la ordene y la valore, ya que sólo a la luz de

---

(\*) Texto taquigráfico de la conferencia pronunciada en la Cátedra «General Falafox» de Cultura Militar, de la Universidad de Zaragoza. Los *Anales de la Universidad de Murcia* agradecen a D. Luis García Arias, Catedrático de Derecho Internacional y Director de la citada Cátedra, su amable autorización para publicarla.

este trabajo, previo e indispensable, podrá ser utilizada con una mínima seguridad. Porque, y éste es otro aspecto del problema, toda la historiografía del XIX —memorias, defensas, pasquines, exposiciones— es por esencia, y con raras excepciones, parcial y subjetivo. La dramática tensión que agita a España, y de la que, en uno u otro bando, participan todos los españoles, se proyecta abiertamente hacia la Historia, convirtiéndola en un instrumento, no el menos eficaz, de la beligerancia política (1).

Se ha dicho que lo que caracteriza la mentalidad española del siglo XIX es el subjetivismo de los valores políticos e ideológicos, hasta tal punto que cada partidario cree ser el partido, y ello, como es natural, se refleja en una historiografía polémica, manejada como arma ideológica o, mejor, reduciéndolo a sus verdaderas dimensiones, como arma política.

Toda síntesis histórica del siglo XIX será, hoy por hoy, prematura, porque ese siglo, como ha escrito Suárez Verdager, «se nos oculta abrumado por una interminable lista de ministros y ministerios, de generales y cabecillas, de pronunciamientos, de motines y algaradas, de revoluciones incomprensibles y baladíes, de partidos, de pequeños sucesos. Es como un confuso caos de hechos sin más conexión que la sucesividad, sin otra razón de ser que la causa inmediata que los provoca, sin originarlos. Cualquiera que se asoma a este trozo de vida española, queda desorientado ante tal aluvión de hechos desconcertantes, fatigado ante tan prolongada crisis, asombrado ante un siglo de constante situación de equilibrio inestable» (2).

Evidentemente no es posible que el ochocientos español sea una excepción; sin duda, como los demás, nuestro siglo XIX tiene un sentido y «es falso que le falte existencia histórica, que su característica sea la casi total inanidad histórica (3); pero mientras no dispongamos de más adecuados fundamentos historiográficos, acaso no sea posible otra cosa sino la de intentar una tímida y sencilla ordenación de los hechos que, dentro de lo que tiene de provisional y rectificable toda hipótesis, nos permita situarlos e incluirlos dentro de esquemas conceptuales que los expliquen y jerarquicen.

Si las dificultades antes señaladas son válidas para todo el siglo XIX, se agudizan y agravan en determinados períodos del mismo, precisamente aquellos más cargados, por una u otra causa, de pasión política. Así, el reinado de Fernando VII, víctima, no diré que inocente, de una

---

(1) Sobre el valor histórico de las Memorias en este período, puede consultarse el estudio preliminar de *Memorias del tiempo de Fernando VII*. B. A. E., t. XCVII, págs. VI y ss. Edición de Miguel Artola.

(2) SUÁREZ VERDAGER: *La crisis política del antiguo régimen en España*. Madrid, 1950, págs. 9 y 10.

(3) SUÁREZ VERDAGER: *Ob. cit.*, pág. 10.

doble corriente historiográfica, la liberal y la carlista. Muchos años de trabajo sobre el mismo me permiten, desgraciadamente, afirmar las serias dificultades que la sorprendente coincidencia de dos fuerzas políticas antagónicas, oponen a una justa valoración e inteligencia de su figura, censurada y desfigurada con tan rara unanimidad.

Otro momento es el que concreta el enunciado que, con una imprudente osadía, que ahora estoy pagando con creces, señalé como tema de esta conferencia. Difícil, muy difícil, es encontrar un hilo conductor, que nos permita caminar sin peligro de extraviarnos a través de los dramáticos sucesos que van jalonando la lucha por la independencia y el desplome, súbito e impresionante, del edificio ideológico y político que durante siglos cobijó a los españoles y que, agrietado y derruido en parte, e incapaz de servir a las exigencias de la nueva época, aun poseía en el momento de su ruina, las líneas esenciales de una estructura aprovechable que fué sacrificada, con la infantil e irreflexiva inconsecuencia de toda revolución, sin tener para sustituirle más elementos ni recursos que los tan españoles de la improvisación y el capricho.

Un pueblo en lucha y un Estado a la intemperie, acaso no sea la materia más propicia para delimitar con perfiles de síntesis ideológica el turbio y fluctuante contorno de una guerra y una revolución que se resisten, por su misma esencia histórica y vital, a ser encuadrados en el rígido marco de un dogmatismo generalizador. Un ejemplo bien reciente, vivido por todos, puede darnos, por transposición histórica, la actitud mental indispensable para entender la primera decena del siglo XIX y las limitaciones y los peligros que cualquier intento generalizador encierra. ¿Podríamos, sin caer en puro ensayismo, enunciar con rigor científico y precisión técnica la ideología política, en su más alto y estricto sentido, de nuestra Cruzada? La pluralidad de causas y motivos, la reacción individual y colectiva en cada caso y en cada hombre, en cada momento; la complejidad de motivaciones generales y particulares; la restricción o aplazamiento de posturas ideológicas, que sólo manifestaban lo coincidente y fundamental, olvidando por el momento lo accesorio, el riesgo y el afán de victoria, que reserva, para después del triunfo, determinar el sentido del mismo; la primordial exigencia de combatir, el encuadre en disciplinas y mandos ajenos a la política; todo ello, y otros muchos, hacen que de los factores ideológicos que impulsan una guerra, sólo se pueda hablar reduciéndolos a puras y simples motivaciones, pocas, elementales, pero, acaso por eso mismo, tan precisas y fuertes que son capaces de llevar a los hombres a morir por defenderlas.

A la hora de la verdad resultará siempre que ellas solas poseen la fuerza mágica que impulsa la Historia y el prestigio heroico que atesti-

gua la sangre, y el historiador, que actúa sobre realidades humanas, tiene que contar con ellas porque en ellas encuentra una plena justificación y explicación de los hechos, que nunca podrán darle las ordenadas y sugestivas precisiones doctrinarias, ni los análisis sutiles del ideólogo teorizante. Nuestra misión es más concreta y rara vez superará esas causas inmediatas que Ranke señalaba como suficientes para el conocimiento genético del acontecer histórico. Es seguro que los chisperos del Dos de Mayo, o los garrochistas de Bailén, o los sitiados de Zaragoza, no peleaban y morían por el Contrato Social, la Soberanía Nacional o la División de Poderes, ni por que la aurora de la Patria recobrada se iluminara con las luces de la Ilustración. A la hora de encontrar la razón suprema que galvanizó a todo un pueblo, por encima de sutilezas doctrinarias, ambigüedades y distingos, hay que reconocer, con Evaristo San Miguel, que Independencia, Religión, Patria y Rey «eran los cuatro gritos que resonaban alrededor de las banderas nacionales».

Lo que sí es cierto, que ese pueblo en lucha deseaba que su sacrificio no fuera estéril, y tras aquella hora, en que sólo el heroísmo tenía plaza, soñaba con un futuro político liberado de aquellas causas que motivaron la catástrofe; causas que concretó en una sola, sobre la que descargó todo su odio, sin implicar en él consideraciones ideológicas ni disminuir su tradicional adhesión a la Monarquía, de cuyos defectos y claudicaciones hacía culpables a los hombres que rodeaban al Monarca, y en este caso, de una manera muy especial y concreta, al aborrecido Godoy.

No fué el pueblo, sino quienes a sí mismos se designaron sus portavoces y representantes, los que sacaron conclusiones arbitrarias de unas premisas inexistentes, suplantando su auténtica voluntad y colocándole, mientras combatía, ante el hecho consumado de una transformación política, cuya artificial estructura se puso bien de manifiesto en la rectificación, evidentemente popular, llevada a cabo por Fernando VII al volver al trono en 1814.

No ya el pueblo, ni siquiera la reducida minoría que guió esta transformación, logró un previo acuerdo sobre los límites y alcance de la misma. El impulso audaz, la hábil utilización de unas circunstancias favorables, la coacción de un ambiente ideológico, artificialmente creado por un pequeño grupo de auténtico signo revolucionario, bastó para arrastrar a los demás hacia esa condescendencia generosa, ese temor a parecer desplazado de su tiempo, ese estúpido mimetismo que cree defender mejor las ideas propias ocultándolas bajo la piel y la apariencia de las ajenas; pecados todos comunes a la actuación política de nuestras clases conservadoras, que han esterilizado así las mejores ocasiones de la historia de España. Parece increíble que un cuerpo legislador integrado por noven-

ta y siete eclesiásticos, ocho títulos del Reino, treinta y siete militares, dieciséis catedráticos, sesenta abogados, cincuenta y cinco funcionarios públicos, quince propietarios, nueve marinos, cinco comerciantes, cuatro escritores y dos médicos (4); unas Cortes cuya estructura da, como se ve, una abrumadora mayoría de los estamentos más tradicionalmente conservadores, alumbrara un Código que va a ser, para España y para Europa, el símbolo escrito de la Revolución.

Cabe preguntarse si todo fué artificial y ficticio, y si es posible transformar, hasta lo más hondo, la estructura espiritual y política de un país sólo por la voluntad de una minoría y sin que aquél haga acto de presencia para aceptar o rechazar lo que se le propone. Sin perder de vista que la mecánica histórica de toda revolución consiste, fundamentalmente, en el engaño de proponer a una masa, como pedido por ella, lo que se quiere que esa masa quiera, y no olvidando que, en el caso concreto que nos ocupa, el pueblo estaba totalmente entregado a una guerra liberadora y ausente de todo lo que a tal empresa fuera ajeno, y dispuesto a aceptar sin vacilaciones lo que se le mostrara como posible elemento decisivo para el triunfo —por ejemplo, el apoyo de Inglaterra, condicionado a la aceptación de un sistema constitucional semejante al suyo—, no se puede negar la existencia de un ambiente ideológico, vago e impreciso, limitado e inconcreto si se quiere, pero suficientemente intenso para polarizarse en una inquietud que anhelaba cambios y reformas, sin saber a ciencia cierta cuáles debían ser éstas, ni hasta dónde debían llegar aquéllos.

Puede afirmarse que este espíritu, patente en toda Europa en los comienzos del siglo XIX, era el fruto lógico del gran proceso espiritual de transformación que el Occidente experimenta durante la centuria anterior, y que, en realidad, toda la inquietud revolucionaria del ochocientos es la translación, a un orden político, de la ideología de la Ilustración, que por primera vez se proyecta hacia la práctica, sorprendiendo y desbordando a sus propios mantenedores, en el estallido demagógico que ensangrienta a Francia en 1792.

Sin llegar a esa fórmula elemental que algún historiador ha propuesto: «El absolutismo fué la forma de vida y de acción de los que mandaban y dominaban; la Ilustración fué la réplica de los mandados y sometidos» (5), es indudable que a lo largo de todo el siglo XVIII se produce una intensa transformación espiritual e ideológica, de más signo negativo que positivo, sobre la que se pretende establecer un nuevo orden social, político, religioso y económico, fundado en bases bien diferentes a aque-

---

(4) FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Orígenes del Régimen Constitucional en España*. Barcelona, 1928, pág. 82.

(5) VEIT VALENTÍN: *Historia Universal*. Buenos Aires, 1944. Tomo II, pág. 15.

llas sobre las que hasta entonces se asentó la vida de los pueblos. Admitiéndolo así, es preciso afirmar también que sobre ese fenómeno indudable se ha especulado con exceso, transportándole muchas veces a ámbitos ajenos a su propio y específico campo de acción. Reduciéndole a sus verdaderas proporciones, y mucho más en lo que a España afecta, es cierta la afirmación de Hazard, cuando al señalar las transformaciones del pensamiento que han hecho posible, a lo largo de cien años escasos, que una mayoría de franceses que pensaban como Bossuet, de pronto piensen como Voltaire, entiende que ese cambio sólo puede atribuirse a una revolución. «La jerarquía, la disciplina, el orden que la autoridad se encarga de asegurar, los dogmas que regulan la vida firmemente; eso es lo que amaban los hombres del siglo XVII. Las trabas, la autoridad, los dogmas, eso es lo que detestan los hombres del siglo XVIII, sus sucesores inmediatos... Ciertamente, los hijos suelen criticar a los padres, imaginándose que van a rehacer un mundo que sólo les esperaba a ellos para hacerse mejor; pero los remolinos que agitan las generaciones sucesivas no bastan para explicar un cambio tan rápido como decisivo. La mayoría de los franceses pensaban como Bossuet; de repente los franceses piensan como Voltaire: es una revolución» (6).

Todo ello es cierto, como afirmación en abstracto de un proceso transformador, y no hay inconveniente en admitirlo, con dos salvedades fundamentales que se refieren al desarrollo histórico y social de ese proceso: una, que afecta exclusivamente a minorías, más o menos extensas según el país a que se refiere, pero minorías al fin y al cabo; y otra, que su carácter es puramente teórico, filosófico y científico, sin que hacia la política, como realidad práctica y operante, se proyecte de otra manera que en forma de solemnes consejos, de una acción tutelar a distancia o a través de la utópica irresponsabilidad de los arbitristas, que tampoco faltaron en el período anterior.

El fenómeno del Despotismo Ilustrado— caricatura del paternalismo monárquico— es, en suma pese a la buena fe de quienes lo ejercieron y justificaron, una adaptación a los nuevos tiempos del absolutismo real, denunciado por los teorizantes y único camino por el que desviar la institución monárquica del callejón sin salida en que la colocó Luis XIV de Francia. Pienso que aun no se ha estudiado con la debida atención el enorme daño que a la Monarquía causó la satánica identificación del Rey con el Estado y aquella anacrónica deificación de un monarca, al que sus súbditos sólo acertaban a considerar como el símbolo de una omnipotencia, distante y lejana, que podían temer o venerar, pero en la que no se

---

(6) PAÚL HAZARD: *La crisis de la conciencia europea*. Madrid, 1952, pág. XI.

sentían ni representados ni tutelados. Cuando Menéndez Pelayo compara nuestra Monarquía Tradicional con la francesa del Rey Sol, señala esta diferencia, que es preciso tener muy en cuenta al considerar, todo a lo largo del siglo XVIII y en los comienzos del XIX, los cambios del pensamiento político español, tomando como punto de referencia extraordinariamente revelador sus posturas con respecto a la Monarquía, sin que en ningún caso pueda establecerse un paralelismo con la francesa, dadas las hondas diferencias que separaban ambas instituciones. «España era un pueblo muy monárquico, no por amor al principio mismo ni a la institución real, ni con aquel irreflexivo entusiasmo y devoción servil con que festejaron los franceses el endiosamiento semiasiático de la Monarquía de Luis XIV, sino en cuanto el Rey era el primer caudillo y el primer soldado de la plebe católica... Aquí los Reyes sólo fueron grandes en cuanto representaron las tendencias de la raza y más españoles que todos, no en cuanto Reyes» (7). Es indudable que en la conducta de Napoleón con respecto a España pesó el doble y contradictorio impulso —clave mágica para interpretar muchos de sus actos— de continuador de la Monarquía absoluta de Luis XIV y heredero y usufructuario del espíritu de la Revolución. El «no hay Pirineos» y el «que los Borbones desaparezcan de un trono que usurparon con los brazos y los tesoros de nuestros padres», según la frase del convencional Barrère, en su proclama al iniciarse la guerra de 1793, coincidieron, por extraña paradoja, en su pensamiento (8).

No fué necesario que sobre España se desparramaran las luces de la Ilustración para dotarle de esa posibilidad de juzgar serenamente a sus monarcas, estimando sus méritos y censurando sus errores, que constituye para Sarrailh el fruto y el resultado de la nueva conciencia política que ideólogos y teorizantes proporcionaron al hombre del siglo XVIII. Ella, según el autor citado, hizo del español de esa época «un ciudadano consciente de su fidelidad a un monarca, amado cuando es justo y virtuoso y bienhechor, como Carlos III, pero que no dejará de juzgarle si es débil y bondadoso, como Carlos IV, y, pese al prestigio místico de su función, el Rey ya no podrá creerse por encima de las leyes eternas que dicta la razón y que muy pronto van a escribirse en una constitución» (9).

En realidad, todo eso que para Sarrailh constituye una grandiosa conquista, lograda por el espíritu de la Ilustración, era la base doctrinal de la vieja concepción monárquica española, instintivamente sentida por el

---

(7) MENÉNDEZ PELAYO: *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, t. III, pág. 325. Todas las citas de Menéndez Pelayo son por la Edición Nacional.

(8) GODOY: *Memorias*. Edición de Carlos Seco. P. A. E., t. LXXXVIII, pág. 35. Véase también ALBERTO SABINE: *La Abdicación de Bayona*, París, s. a., pág. 174, y FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Ob. cit.*, pág. 52.

(9) SARRAILH: *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII siècle*. París, 1954, pág. V.

pueblo y respaldada con una copiosa doctrina teológica y política. El propio Sarrailh reconoce que en toda nuestra literatura política del siglo XVIII., tan pródiga en clamar contra el atraso colectivo e individual de España y en reclamar la adopción de medidas de índole social y económica, no aparecen ataques contra la institución monárquica ni propuestas para limitar su poder. El mismo Cabarrús no va más allá de desear unas sencillas reformas, afirmando, por delante, que en nada es preciso «transtornar la constitución monárquica; se trata de regenerarla y consolidarla», y cifra la meta de sus anhelos en «...un sistema de gobierno paternal, en que la autoridad del Monarca, siempre absoluta, pero siempre ilustrada» (10), quede perfectamente a salvo.

Frente a esta curiosa y aleccionadora unanimidad, sólo la voz discrepante de Santiago Felipe Puglia, en un libro publicado en 1794, en Philadelphia, bajo el título de *Desengaños del hombre*, clama, entre constantes protestas de fervor católico e incongruentes citas de las Sagradas Escrituras, contra el despotismo, la Monarquía, la Inquisición y el clero, repitiendo con insistente machaconería, para justificar lo que él mismo percibe como solitaria y anómala actitud, que «sacudir la tiranía no ofende las máximas de la religión». El testimonio de Sarrailh es bien expresivo, y su conocimiento de nuestro siglo XVIII y su posición ideológica le prestan una máxima fuerza probatoria. En este siglo, dice, «nadie habla en España de despotismo o absolutismo». Los hombres más destacados «están convencidos que viven en una Monarquía templada y casi liberal» (11).

Indudablemente, se ha exagerado, en busca de un sencillo esquema histórico, la influencia de la Enciclopedia y la Ilustración sobre el proceso revolucionario que se inicia en España a los comienzos del XIX y que, por mucho que se insista en lo contrario, no alcanza realidad, efectiva y operante, hasta bien entrado el siglo. Casi siempre, bajo la actitud innovadora de un ilustrado teorizante o de un exaltado doceañista, perdura una sólida e irrenunciable estructura tradicional que un estudio desapasionado pone, como en el caso de Jovellanos, en flagrante evidencia (12).

(10) CABARRÚS: *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes, imponen a la felicidad pública*. Vitoria, 1808, págs. 21 y 25.

(11) *Ob. cit.*

(12) Vid. PATRICIO PEÑALVER: *Modernidad tradicional en el pensamiento de Jovellanos*, Sevilla, 1953. Para el sentido tradicional que inconscientemente adoptó la revolución liberal, véase SÁNCHEZ AGESTA: *Historia del Constitucionalismo Español*. Madrid, 1955, págs. 32 y ss., y 59 y ss. Muy interesante el estudio que hace sobre la figura, representativa en este aspecto, de Martínez Marina, JOSÉ ANTONIO MARAVALL: *El pensamiento político en España al comienzo del siglo XIX*, «Revista de Estudios Políticos», número 81, mayo-junio 1955, págs. 29 y siguientes. Véase también DIEZ DEL CORRAL: *El Liberalismo doctrinario*, Madrid, 1955, págs. 399 y ss.



Todavía en 1789 escribía Campomanes que, para el pueblo español, poner en duda que el Rey es señor de la vida, la hacienda y el honor de todos sus súbditos, era un sacrilegio; con lo cual afirmaba, para ese pueblo de las postrimerías del XIX, una nota de irracional monarquismo que fué negada por doctrinarios y literatos, para la sociedad española de la época de los Austrias (13), y en ese mismo año, el espectáculo de la clausura de las Cortes, disueltas por Floridablanca, arrancaba al Embajador de Prusia, Sandoz-Rollín, este impresionante comentario: «¡Qué contraste entre estas Cortes y la Asamblea Nacional francesa! Todos los miembros estaban arrodillados, con la cabeza descubierta y los ojos bajos, cuando el Rey apareció para notificarles la terminación de las sesiones» (14).

La popularidad de la guerra contra la Francia revolucionaria, que fundió clases sociales y diferencias ideológicas, dió lugar a uno de los momentos de máxima cohesión nacional de la historia de España. El horror que inspiraba la Convención logró la unidad nacional, ha escrito Sarrailh (15). La guerra tuvo un neto carácter religioso y antirrevolucionario, y la guió un designio colectivo de vencer, en el que participaron con igual entusiasmo todas las clases sociales y todas las regiones de España, y a este respecto, el caso de Cataluña olvidando toda preocupación regionalista frente a una gran empresa nacional, resulta bien expresivo y justifica el título de «primer acto de españolismo colectivo de los catalanes» (16), con que se ha calificado su activa intervención en aquella guerra, donde tuvo el puesto de mayor peligro y responsabilidad (17). La opinión pública de ese momento, ha escrito Grandmaison, «no aceptó la revolución en ningún grado de la escala social» (18). Se ha señalado, como prueba de la existencia en España, durante los años finales del siglo XVIII, de un efectivo espíritu revolucionario, la conspiración republicana llamada del Cerrillo de San Blas o de Picornelle, su más destacado protagonista. El carácter de excepcional, la extraña y desequilibrada mentalidad de su jefe, la inspiración masónica de la conjura, fraguada en la logia La España, la muy posible intervención del Embajador francés y la facilidad extrema con que fué descubierta y reprimida, y, sobre todo, el escaso número de los comprometidos que evidenció el proceso, hacen

---

(13) CAMPOMANES: *Cartas político-económicas*. Edic. de Rodríguez Villa. Madrid, 1878. Pág. 222.

(14) OLIVER: *Catalunya en temps de la Revolució francesa*, pág. 201.

(15) SARRAILH: *Ob. cit.*, págs. 605 y sigs.

(16) NICOLAU D'OLWER: *Resum de Literatura catalana*, Barcelona, 1927, pág. 96. Citado por SOLDEVILA: *Historia de España*, t. VI, pág. 109.

(17) Vid. SOLDEVILA: *Ob. cit.*, págs. 107 y sigs.

(18) GEOFFROY DE GRANDMAISON: *L'Ambassade française en Espagne pendant la Révolution (1789-1804)*. París, 1892, pág. 134.

de ella un episodio aislado y pintoresco, pero en ningún caso puede tomarse seriamente como índice de un estado de opinión ideológica o síntoma de una reprimida actividad revolucionaria.

Es preciso advertir, al llegar a este punto, que lo expuesto hasta aquí no pretende, por reacción exagerada, sostener que en la mentalidad espiritual y política de los españoles careció de reflejo un siglo tan activamente renovador como lo fué el XVIII, y que mientras en Europa cambian tantas cosas, aquí todo permaneció exactamente lo mismo que en la época de los Austrias. Tan falsa sería esta postura como la contraria de mantener una gradual y creciente evolución de signo revolucionario, que, ahogada y reprimida por la acción de gobierno y el peso inerte de unas instituciones caducas, estalla violentamente, con la lozanía y esplendor de un proceso casi biológico, artificialmente comprimido, cuando en los albores del ochocientos unas circunstancias históricas fortuitas invalidan y paralizan esas fuerzas represivas, y el pueblo, libre de ellas, logra por fin su viejo anhelo de gobernarse a sí mismo dándose una Constitución. Claro está que en España, como en todo el Occidente, repercute la lucha contra el antiguo orden planteada por la Ilustración, que en una lucida minoría tuvo aquí caracterizados representantes. Pero tampoco cabe duda que el fenómeno general se produjo en España con unas características tan específicas que le individualizan y le confieren rango y fisonomía propios. «A pesar de todas las influencias, nuestra historia está animada por un impulso meramente indígena, y las ideas advenedizas han sido transformadas de tal suerte, que la resultante aparezca extrañamente original» (19).

Seguramente la raíz religiosa, profundamente hundida en la conciencia hispánica, fué el contrapeso que mantuvo el equilibrio y la serenidad frente a un movimiento cuyo carácter de antirreligioso, o al menos arreligioso, fué percibido con temprana e instintiva sagacidad por el pueblo. Porque «no se trataba, en el caso español, de una simple influencia extranjera postulando renovación y libertad con la adquisición de una nueva metodología y propedéutica, aplicadas al juego de los valores en la función de la crítica racional y sabia, sino de un trastrueque de los principios normativos y religiosos, que hasta entonces perfilaban la estructura moral de la sociedad española» (20).

Díaz del Corral lo apunta claramente al afirmar que, «justamente de ese sentido radical, hondamente religioso, del español hay que partir para explicar su reciente historia, aun donde tenga las más contrarias

---

(19) DÍAZ DEL CORRAL: *Ob. cit.*, pág. 19.

(20) DE LA PINTA LORENTE: *El sentido de la cultura española en el siglo XVIII, e intelectuales de la época*. «Revista de Estudios Políticos», número 68, marzo-abril 1953, pág. 80.

apariencias» (21). Fué la Ilustración —afirma el mismo autor— «un fenómeno endeble y advenedizo en España, que no se infiltra sino escasamente por las venas del cuerpo nacional, endurecidas y cansadas ciertamente, pero latiendo todavía con ritmo y espíritu tradicionales» (22).

En lo que a España afecta, puede sostenerse lícitamente que el sugestivo esquema de una transformación ideológica y política fraguada y evolucionada a lo largo del siglo XVIII hasta culminar en la cima constitucional de 1812, carece de identidad histórica, sin que por ello pueda negarse un cambio evidente ni, mucho menos, la existencia de posturas disidentes e incluso de grupos radicalmente discrepantes. Es perfectamente válida y extraordinariamente útil la acertada clasificación que hace Fernández de Carvajal de las actitudes ideológicas de los españoles durante el período crítico de los finales del siglo XVIII y los comienzos del XIX: «una, religiosa, popular y monárquica...; otra, en parte afín a ésta, pero más cautelosa y perpleja, representada por Jovellanos y parte de la burocracia ilustrada, y otra tercera, francamente disidente, que encuadra a los adscritos desde el primer momento a la Revolución» (23). Salvo este reducido grupo, intelectuales y pueblo, gobernantes y gobernados, dentro de la natural modernización del pensamiento y de las formas de vida, más aparente y epidérmica que sustancial y profunda, pensaban y actuaban de acuerdo con las normas e instituciones tradicionales, dentro de las cuales, eso sí, consideraban posible, los más audaces y avanzados, llevar a la práctica unas reformas indudablemente necesarias, probablemente bien intencionadas y fruto, casi siempre, de un estudio serio y profundo de las concretas necesidades de España. Anhelos de reforma ¿cuándo no los ha sentido la opinión española?; pero no espíritu revolucionario, ni mucho menos esa estampa romántica de un pueblo que anhela su libertad bajo las cadenas opresoras y cuyos gritos, clamando y exigiendo el símbolo político de esa libertad, una Constitución, apaga la mordaza de un absolutismo inquisitorial, tiránico y anacrónico. Estampa necesaria, en una historiografía parcial y de lucha, para constituir el reverso de esa otra imagen jubilosa y triunfal, tan falsa como la primera de un pueblo que, liberado accidentalmente de cadenas y mordazas, que se identifican con la Monarquía, recobra su personalidad, alcanza de golpe su mayoría de edad y, en un espontáneo y casi milagroso acuerdo, digno de ponerse al lado del mismo Contrato Social, se da un Código, tan perfecto en su ideología y en su técnica, que va a convertirse en el símbolo del pensamiento liberal europeo durante casi medio siglo.

(21) DÍEZ DEL CORRAL: *Ob. cit.*, pág. 19.

(22) DÍEZ DEL CORRAL: *Ob. cit.*, pág. 407.

(23) FERNÁNDEZ DE CARVAJAL: *El pensamiento español en el siglo XIX*, Primer período. En «Historia General de las Literaturas Hispánicas, t. IV, pág. 349.

Frente a la historia inconexa y monográfica, la historia sujeta a un esquema trazado «a posteriori» representa un peligro de signo contrario, pero más grave y trascendente. Ni la Historia ni la vida son un conjunto de sucesos superpuestos, sin más ligadura que la sucesión cronológica; pero tampoco ni la vida ni la Historia pueden reducirse a puros esquemas mentales donde los hechos se ajustan a fortiori, aunque para ello haya que recortarlos, mutilarlos o interpretarlos caprichosamente. Así, todo el proceso ideológico y político de casi la primera mitad de nuestro siglo XIX y sus últimos años del XVIII, su extraordinaria complejidad, el impresionante desconocimiento que de él tenemos, la pugna de fuerzas y grupos similares, pero no idénticos, que le animan; las sorprendentes condiciones que en la Historia, por no ser una ciencia exacta, son tan reveladoras y operantes como la consecuencia y la normalidad lógica, se resuelven en un sencillo esquema de acciones y reacciones en que pueblo y Rey, según las posibilidades de que uno u otro disponen en cada momento, continúan o detienen la marcha de un proceso revolucionario que finaliza su latencia, e inicia su período de actividad, en el motín de Aranjuez, se concreta a lo largo de la guerra por la Independencia y se define institucionalmente en 1812. La vuelta al trono de Fernando VII significaría el primer intento reactivo de la Monarquía restaurada, que impone su voluntad a la voluntad de la nación, manteniéndola coactivamente hasta 1820, en que Riego, alzándose en Cabezas de San Juan, representa el designio popular de empalmar la línea revolucionaria quebrada por el decreto de 4 de mayo de 1814. El Trienio Constitucional será, para este sencillo y cómodo guión, la obra de un pueblo libre que nuevamente ha encontrado su camino, ese camino que la realeza cerrará violentamente con las bayonetas de los Cien Mil Hijos de San Luis, puestas al servicio de un nuevo intento reactivo del monarca, cuyos resultados van a prolongarse hasta su muerte. Después de Fernando VII, la política entra ya en un libre juego de partidos y grupos, con un signo y características diferentes.

Cabe preguntarse hasta qué punto es cierto todo esto y en qué grado se ajusta a los hechos históricos, tal como objetivamente los conocemos. Apuntábamos antes, sin negar un impreciso cambio ideológico al que en seguida hemos de referirnos, la sustancial identidad del espíritu español en los finales del siglo XVIII con ese ámbito espiritual e intelectual, cuya complejidad e indefinición se ha pretendido encerrar bajo ese rótulo impreciso y equívoco, pero que al menos sirve para entendernos, de Antiguo Régimen. Cabe preguntarse ahora hasta qué punto se puede tomar como instante decisivo, que señale tan repentino cambio, ese mínimo accidente que fué el motín de Aranjuez, y convertirle nada menos que en la «revelación violenta de un pueblo dispuesto a actuar», equiparándole

en importancia simbólica a la que tuvo para la Revolución francesa el asalto a la Bastilla (24). Aunque se piense que ese motín significa «no sólo la caída de un ministro omnipotente, sino también el derrumbamiento de un rey y de una reina», y ésta es la opinión del autor antes citado, estaremos siempre ante el hecho real de la inmediata proclamación de Fernando VII, entre el frenético entusiasmo de ese mismo pueblo que, instrumento —no lo olvidemos— de una camarilla enemiga de Godoy, proyectó, al manifestarse en Aranjuez, no un odio contra la institución, sino contra un ministro que la perjudicaba y la deshonoraba. Sin la pusilánime actitud de Carlos IV, es posible que ni siquiera la más o menos forzada abdicación hubiera llegado a producirse, resolviéndose todo, al menos por el momento, con la salida y el castigo de Godoy. No es congruente exaltar el significado de este motín afirmando que se trataba de un ataque a los principios mismos de la realeza, al derecho divino de los monarcas, a la legitimidad y a la tradición, porque ninguno de estos conceptos estuvo en juego ni tuvieron jamás fuerza en la doctrina ni en el sentimiento monárquico español para absolver y justificar a quien los encarnaba. Concediendo —y ya es conceder— que allí se apuntó a otros culpables distintos de Godoy, la aceptación gozosa de Fernando VII, que representaba el enemigo más fuerte del favorito, y la normal sucesión dinástica, atestiguan que, en el caso más extremo, nos encontraríamos ante una aplicación popular de la responsabilidad del Monarca por sus actos, bien justificada en este caso, concepto de legítima solera y raigambre en la tradición política española.

No es el motín de Aranjuez el primer acto revolucionario, y si algo prueba es, posiblemente, todo lo contrario; sería muy interesante determinar, con el estudio y reposo que merece, hasta qué punto influyó en la algarada el simple odio contra Godoy por su fulgurante encumbramiento político y económico, atribuido a motivos inconfesables, y la oposición contra el espíritu liberal con que el favorito trató de encubrir y disimular, a través de reformas y protecciones, el poder sin límites de que, por abandono del Rey, disfrutó ampliamente. La probada intervención en la conjura del estamento nobiliario, estudiado por Corona Baratech, refuerza, a mi juicio, esta hipótesis que tímidamente me atrevo a proponer (25).

¿Será, entonces, que el proceso revolucionario se inicia paralelamente a la guerra, encontrando en la situación creada por ella su justificación efectiva, o al menos unas circunstancias extraordinariamente favorables

---

(24) SOLDEVILA: *Ob. cit.*, t. IV, pág. 295.

(25) CORONA BARATECH: *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*. Madrid, 1957. Para la intervención de la nobleza, vid. págs. 341 y siguientes. Su valoración del motín de Aranjuez, excesiva a mi juicio, pero muy interesante, en la pág. 352 y siguientes.

para manifestarse? Tal fué la tesis mantenida unánimemente por la historiografía liberal del XIX, que en su parte esencial ha recogido recientemente un experto conocedor del período, que todavía lleva más allá el esquema a que antes nos referíamos. Para él, hay «un único proceso revolucionario cuyas fechas terminales plenamente simbólicas son 1808 y 1868. Fué preciso un cuarto de siglo para que la burguesía conquistase el Poder en 1833, tras los intentos frustrados de 1810 y 1820, y aun necesitó otros veinticinco años para hacer del programa revolucionario una realidad social consistente y aceptada por la mayoría de los españoles como normal», y después de enumerar las conquistas legales e institucionales de esa revolución en marcha, concluye afirmando que «tan dilatado proceso no es otra cosa sino el desarrollo de lo que bien merece el nombre de revolución española, término con el que designamos el complejo político que se extiende durante los años de la guerra de la Independencia. De 1808 a 1814, lleva a cabo España su gran revolución. El aplastamiento de la obra revolucionaria a manos de Fernando VII no basta a privarle de su autenticidad. El medio siglo sucesivo no fué sino la conversión de lo legislado y formulado en Cádiz en realidad social, viva y operante» (26).

Según este texto, que —insisto en ello— pertenece a un trabajo que, por meditado y erudito, excluye cualquier actitud irreflexiva o irresponsable, España tuvo durante los años de la guerra de la Independencia una doble y contraria postura ideológica y política: la de pelear sin tregua contra Napoleón y todo lo que Napoleón representaba, y la de afianzar las bases de un nuevo Estado, precisamente sobre la ideología contra la que luchaba. Porque la guerra de la Independencia fué una terca y heroica resistencia a los soldados invasores; pero lo fué también a las ideas políticas y religiosas que traían, y en este aspecto, la epopeya que se inicia el Dos de Mayo tuvo su prólogo en el entusiasmo popular que suscitó la guerra contra la Convención en 1793. Después, las medidas antirreligiosas de José Bonaparte, «los atropellos ejercidos en cosas y personas eclesiásticas por cada mariscal del Imperio», el fusilamiento, por orden de Soult, del octogenario Obispo de Coria; el incendio de la catedral de Solsona, en 1810; la violación de monjas en Uclés; los asesinatos en masa de frailes y estudiantes de Teología, dirigidos por Suchet, en Murviedro, Castellón y Valencia (27); el sinnúmero de profanaciones y atentados que los soldados franceses, incitados por sus jefes, cometieron en cada uno de los pueblos y ciudades ocupados, fueron el reactivo poderoso que convirtió en beligerantes a los que todavía vacilaban, y dió a la guerra un primordial y auténtico impulso de Cruzada.

(26) ARTOLA: *Prólogo a Memorias del tiempo de Fernando VII*. Volumen II. B. A. E., t. XCVIII, págs. VI y VII.

(27) MENÉNDEZ PELAYO: *Historia de los Heterodoxos*. Tom. VI, págs. 30 y 31.

El sentido religioso de la guerra de la Independencia (28) es tan claro y evidente, que no necesita justificarse, y a la par de él, íntimamente enlazada, se manifiesta la resistencia política a admitir un sistema que había nacido en Francia bajo el signo de la Revolución (29). No es preciso acudir a textos procedentes del campo reaccionario para apoyar estas afirmaciones, ni para oponerse a la idea de que los españoles desarrollaron, al compás de esa guerra contra la revolución, su propia revolución. «Combatían —dice Evaristo San Miguel, y su testimonio no es sospechoso— por su independencia. por su Patria, por su Rey y, en opinión de muchos, también por sus altares. Eran los cuatro gritos que alternativamente o de consuno resonaban alrededor de las banderas nacionales». A los españoles, «la dinastía extranjera les era odiosa, menos por lo nueva que por los indicios que daba de reformadora... El nombre de francés era para muchos el símbolo de revolución, de irreligión y de impiedad... El grito de guerra fué en su boca, pues, el acento de una oposición al espíritu innovador de que estaban tan terriblemente amenazados» (30). No cabe duda que el problema estaba planteado con toda claridad: «Lo español era lo que hasta entonces habían vivido los españoles de 1808: el Rey, la Religión, la Monarquía, el régimen que los gobernaba hasta la entrada de los franceses; lo extranjero era lo que se oponía a aquel estado de cosas» (31). Y fué el ataque a estos principios lo que determinó el levantamiento, ya que el hecho de la entrada de tropas francesas en España. varios meses antes, no bastó para provocarlo (32). Tampoco se trataba de la defensa a ultranza de un sistema, que sabían defectuoso y necesitado de unas profundas reformas preconizadas hasta por quienes mantenían la más completa e incondicional adhesión al antiguo régimen y la más terminante repulsa a las nuevas ideas. Buenos ejemplos de ellos son Alvarado, el Filósofo Rancio, y el célebre Obispo de Orense, cuya negativa a asistir a la reunión de Bayona y su actuación en las Cortes de Cádiz le convierten en símbolo de aquel impagable apoyo prestado por la Iglesia a la causa nacional y que tan ingratamente sería recompensado (33). Puede argüirse que las reformas deseadas por este grupo no habían cuajado en fórmulas políticas concretas y viables; pero, como acertadamente señala Juretschke, en aquel momento «no podían cuajar, por-

(28) PÉREZ GOYENA: *El espíritu religioso en la guerra de la Independencia*, Razón y Fe, mayo de 1908. Vid. CALVO SERER: *España y la caída de Napoleón*. Historia de España de «Arbor» Madrid, 1953, págs. 513 y siguientes.

(29) JURETSCHKE: *Los supuestos históricos e ideológicos de las Cortes de Cádiz*. «Nuestro Tiempo», núm. 18, diciembre 1955, págs. 24 y siguientes.

(30) SAN MIGUEL: *De la Guerra Civil en España*, Madrid, 1836, págs. 12, 13 y 14.

(31) SUÁREZ VERDAGUER: *Génesis del liberalismo político español*. En «Historia de España» de «Arbor», pág. 524.

(32) Vid loc. cit. en la nota anterior.

(33) LÓPEZ AYDILLO: *El Obispo de Orense en la Regencia del año 1810*. Madrid, 1918

que ante el objeto principal, de salvar la religión y la nación, era un asunto de menor importancia» (34).

Ningún grupo de los que activamente colaboraron en la guerra de la Independencia, salvo una tan exigua minoría que prácticamente puede reducirse a actitudes individuales de los componentes de las Cortes de Cádiz, pensó que hacía una revolución, sino únicamente una guerra por liberar física e ideológicamente el territorio patrio. «Yo no sigo un partido —decía Jovellanos en una famosa carta, respondiendo a la apelación que a sus ideas liberales e ilustradas hacía el general francés Horacio Sebastiani—; sigo la santa y justa causa que sigue mi Patria, que unánimemente adoptamos los que recibimos de su mano el augusto encargo de defenderla y regirla, y que todos habemos jurado seguir y sostener a costa de nuestras vidas. No lidiamos, como pretendéis, por la Inquisición ni por soñadas preocupaciones, ni por el interés de los grandes de España; lidiamos por los preciosos derechos de nuestro Rey, nuestra religión, nuestra Constitución y nuestra independencia» (35). Ni convertir a la burguesía y pueblo en soporte del proceso antitradicional español, ni aducir como expresión clara del espíritu revolucionario de la ideología política de la guerra de la Independencia, el hecho de que el Poder pasara a manos de las Juntas Provinciales y después a la Central, ni mucho menos la resistencia de ésta a «todo lo que fuera abdicación de su poder en viejos organismos de gobierno como el Consejo de Castilla» (36), constituye una prueba en contrario. A diferencia de Europa, no fué aquí la burguesía, entendida como extracto social definido, la que hizo suya la causa del liberalismo, y las razones han sido expuestas por Díaz del Corral en unas páginas luminosas y convincentes (37); ni el hecho de transferirse las funciones abandonadas de gobierno a las Juntas Provinciales y luego a la Central, ni la resistencia de aquéllas y de ésta a reconocer atribuciones gestoras a un órgano caduco, inoperante e indeciso, como lo era en aquél y para aquel momento. el Consejo de Castilla, tiene, a nuestro juicio, más alcance que de una lógica medida impuesta por las nuevas necesidades que la guerra imponía. En cuanto a lo que se ha llamado el aplastamiento por Fernando VII de la obra revolucionaria —que son las medidas reformadoras de José Bonaparte, las disposiciones acordadas por Napoleón durante su breve estancia en Chamartín y lo legislado por las Cortes de Cádiz—, el entusiasmo popular con que fué acogido el decreto de abolición de 4 de mayo de 1814, y, más adelante, la absoluta falta de resistencia a las tropas de Angulema, recibidas ahora como libertadoras

(34) JURETSCHKE: *Loc. cit.*, pág. 24.

(35) JOVELLANOS: *Obras*. B. A. E., t. 46. Madrid, 1951. Vol. I, pág. 591.

(36) ARTOLA: *Loc. cit.*, vol. II, pág. VII.

(37) DÍAZ DEL CORRAL: *Ob. cit.*, págs. 414 y sigs.



y no como invasoras, ciertamente que no arguye en favor de la tesis de un proceso revolucionario cortado violentamente, en dos ocasiones, por el absolutismo real, sino más bien, y por el contrario, en favor de la persistencia de un arraigado espíritu contrarrevolucionario, religioso monárquico, que en dos ocasiones, durante la guerra de la Independencia y en el momento en que se preparaba una expedición destinada a mantener la presencia española en América, fué, aprovechando las circunstancias, sorprendido y traicionado. Nada aplastó Fernando VII; actuó, sencillamente, en consecuencia de un claro estado de opinión que prudentemente tanteó y valoró a través de la Conferencia de Daroca, de la entrevista en la Jaquesa, de la reunión de Segorbe, del recibimiento en Valencia y del manifiesto de los Persas. Ya «...en 1812 nada había más impopular en España que las tendencias y opiniones liberales, encerradas casi en los muros de Cádiz y limitadas a las Cortes, a sus empleados, a los periodistas y oradores de café y a una parte de los jefes militares... Bien puede decirse que el decreto de Valencia fué ajustadísimo al universal clamor de la voluntad nacional. ¡Ojalá hubiesen sido tales todos los desaciertos de Fernando VII!» (38).

Frente a esta clara y terminante voluntad nacional; frente a esta definida y precisa ideología, que animó el fervor heroico de la guerra de la Independencia, los resultados contrarios en el orden político son también evidentes. El pueblo español que combatía fué, una vez más, traicionado por quienes en su ausencia —gloriosa y justificada ausencia— se designaron sus representantes y hablaron por él, interpretando su silencio con una audacia que más parece suplantación que subrogación. No entra en nuestro tema el estudio de la obra y la ideología de las Cortes de Cádiz, sino en el aspecto general, que hace de aquella Asamblea y de esta obra el reverso de la obra y de la ideología de los protagonistas de la guerra de la Independencia. Ni en su convocatoria, ni en su labor constitucional, ni en el espíritu que animó las diversas leyes complementarias, actuaron de acuerdo con ese espíritu que hemos venido señalando, sino absolutamente en contra de él frente al común sentir de los españoles combatientes. Fué aquel episodio ejemplo aleccionador de lo que puede, cuando las circunstancias le son favorables, una minoría audaz que sabe lo que quiere y los medios, lícitos o no, para conseguirlo.

Anteriormente hemos insistido en la falta de realidad de ese gran cuadro de historia, pintado por nuestra historiografía liberal del XIX, donde un pueblo huérfano de sus Reyes se congrega unánime para darse una ley fundamental que sustituya a un régimen, que considera definitivamente caducado por las abdicaciones de Bayona. ¿Hasta dónde es cier-

---

(38) MENÉNDEZ PELAYO: *Heterodoxos*, VI, págs. 90 y 91.

to ese ferviente anhelo de un pueblo que, entre combate y combate, sueña con una Constitución que remedie sus males en el presente y garantice su felicidad en el futuro? Si separamos, y es forzoso hacerlo, la innegable apetencia de reformas, el lógico disgusto hacia un régimen que con sus errores había hecho posible la invasión; el descrédito, no de la Monarquía, sino de quienes la encarnaban; el deseo de oponer un código auténticamente español a la farsa constitucional de Bayona; el natural orgullo de sentirse responsables y guardadores del destino de su Patria —sentimiento que no es lícito interpretar como expresión de que el concepto político de voluntad nacional se había revelado a los españoles—, podemos asegurar que, al menos durante el período que estudiamos, el grito de «¡Constitución o muerte!» aun no había encontrado su oportunidad. Y a los motivos antes expuestos no añadimos el de la repugnancia e indignación por las abdicaciones de Bayona, porque en España fueron interpretadas, con excepción de quienes la utilizaron polémicamente, como fruto del engaño y la fuerza, proyectándose el odio hacia Napoleón y no contra los Reyes por él desposeídos. Ni siquiera entre los elementos que van a ser directamente responsables del nuevo régimen existía una precisa unidad sobre lo que era preciso hacer. La primera idea sobre la reunión de unas Cortes se debe al abate Marchena, clérigo perjuró y corrompido, «sabio inmundo y aborto lleno de talento» en frase de Chateaubriand recogida por Menéndez Pelayo (39), que vió en ellas una favorable ocasión para neutralizar el esfuerzo de un pueblo lanzado a una cruzada religiosa y política. El honrado pensamiento de Jovellanos se sintió alarmado ante una petición que, por su procedencia, era ya sospechosa, y en su Dictámen sobre la institución del nuevo Gobierno aprueba la convocatoria de Cortes, fundándose en la situación de emergencia del Reino prevenida y regulada por la Ley 3.ª, Título XV de la Partida II, y en la Ley 5.ª, Título XVI del Libro II del Espéculo, del que, tratando de resaltar que su aprobación se guía, no por las nuevas ideas, sino por la más rancia tradición jurídica española, advierte «que es también un Código nacional auténtico». Esta convocatoria no deberá hacerse —Jovellanos preveía el peligro de que una minoría hablara en nombre de un pueblo entregado a la guerra— hasta «que se tenga noticia segura de que el enemigo no pisa ya nuestro territorio». En tanto, debe establecerse un Consejo de Regencia que, en su día, «cuando la nación tenga la dicha de recobrar a su deseado soberano Fernando VII, pueda presentarle, no sólo el más alto testimonio de su amor en los generosos esfuerzos que habrá hecho para sacarle del cautiverio y restituirle al trono, sino también el de su ardiente celo en arreglar para lo de adelante la conducta del Go-

---

(39) MENÉNDEZ PELAYO: *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, t. IV, pág. 206.

bierno cuyas riendas habrá de tomar, a fin de que pueda regirle conforme a los deberes de la soberanía, a los derechos imprescriptibles de su pueblo, a las obligaciones que le impone la Constitución del Reino y el deseo de su propio corazón, que no puede ser otro que la felicidad y gloria de España» (40).

Después, frente a la propuesta de Calvo de Rozas, solicitando para las futuras Cortes una específica tarea constitucional, formularía Jovellanos su célebre Dictamen, en el que mantiene como base de todos sus razonamientos «que la plenitud de la soberanía reside en el Monarca, y que ninguna parte ni porción de ella existe, ni puede existir, en otra persona o cuerpo, «y solamente un impedimento físico o moral», como el que entonces existía, puede justificar la «institución del gobierno interino que debía encargarse del ejercicio de la soberanía en la ausencia de nuestro amado y deseado Rey». Desde su punto de vista, las Cortes sólo deben ocuparse de aquellos asuntos que, conforme al viejo derecho castellano, les eran propias, y en ningún caso de suplantar la voluntad real, promulgando en su ausencia una Constitución que alteraba y anulaba las leyes que el Gobierno interino había jurado conservar y respetar. «¿Por ventura —se pregunta Jovellanos— no tiene España su Constitución? Tiénela, sin duda; porque ¿qué otra cosa es una Constitución, que el conjunto de leyes fundamentales, que fijan los derechos del Soberano y de los súbditos, y los medios saludables de preservar unos y otros? ¿Y quién duda que España tiene esas leyes y las conoce? ¿Hay algunas que el despotismo haya atacado y destruído? Restablézcanse. ¿Falta alguna medida saludable para asegurar la observancia de todas? Establézcase. Nuestra Constitución, entonces, se hallará hecha, y merecerá ser envidiada por todos los pueblos de la tierra que amen la justicia, el orden, el sosiego público y la verdadera libertad, que no puede existir sin ellos». Lo contrario —y aquí apunta Jovellanos la doble razón legal y popular que ilegítima desde su raíz la obra de las Cortes de Cádiz—, ni cabe en el poder de la Junta Suprema «que ha jurado solemnemente observar las leyes fundamentales del Reino, ni en los votos de la nación, que cuando clama por su amado Rey es para que la gobierne según ellas, y no para someterle a otras, que un celo acalorado, una falsa prudencia o un amor desmedido de nuevas y especiosas teorías pretenda inventar» (41). Basta consultar el magnífico trabajo de Jiménez de Gregorio (42) sobre el estado

(40) JOVELLANOS: *Loc. cit.*, pág. 588.

(41) JOVELLANOS: *Loc. cit.*, pág. 599.

(42) JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La convocatoria a Cortes Constituyentes. Estado de la opinión española en punto a la reforma constitucional*. «Estudios de Historia Moderna», t. V, Barcelona, 1955. Véase también, JURESCHE: *Concepto de Cortes a comienzos de la guerra de la Independencia. Carácter y actualización*. «Revista de la Universidad de Madrid», vol. IV, núm. 15, año 1955, págs. 369 y sigs.

de la opinión española con respecto a la reforma constitucional, para observar en las respuestas, dadas por representantes de todas las clases sociales, un espíritu y unos deseos semejantes a los de Jovellanos. Y, sin embargo, por uno de esos contrasentidos en que las democracias son tan pródigas, la gran mayoría de los reunidos en la Isla del León fueron servidores conscientes o inconscientes de aquellas ideas, frente a las cuales peleaba y moría lo mejor de la España que ellas decían representar (43). «Un pueblo que luchaba por su Rey y por su religión, adicto hasta el fanatismo a sus pastores de almas; un pueblo que se hallaba en los antípodas del pueblo francés de la toma de la Bastilla, de la Declaración de los Derechos del Hombre y de la Convención Nacional, se halló paradójicamente representado por una Cortes donde predominaba una mayoría liberal, que le daría una Constitución calcada en muchos puntos sobre la Constitución francesa de la Revolución. Hay que tener bien en cuenta este contrasentido inicial, porque es la clave que explica muchos de los contrasentidos subsiguientes» (44).

Con razón alude Menéndez Pelayo a la inconsecuencia de los liberales que no se afrancesaron y entiende que solamente quienes lo hicieron relacionaron normalmente sus ideas con sus actos: «Después de todo, no ha de negarse que procedieron con lógica: si ellos no eran cristianos ni españoles, ni tenían nada de común con la antigua España sino el haber nacido en su suelo; si además los invasores traían escritos en su bandera todos los principios de gobierno que ellos enaltecían; si para ellos el ideal, como ahora dicen, era un déspota ilustrado, un César impío que regenerase a los pueblos por la fuerza y atase corto al Papa y a los frailes; Si además este César traía consigo el poder y el prestigio militar más formidables que han visto las edades, en términos que parecía loca temeridad toda resistencia, ¿cómo no habían de recibirle con palmas y sembrar de flores y agasajos su camino? (45).

Es el de los afrancesados un problema histórico que merece ser estudiado con más detenimiento y reposo del que proporciona el estrecho marco de una conferencia, dentro de la cual sólo es posible dedicarle unas palabras. Frente a la unánime repulsa que tradicionalmente ha hecho de ellos el símbolo más vil y abyecto de la traición, reverso de la España que moría por su independencia, desertores frente al enemigo y perseguidores en muchos casos de sus mismos compatriotas, hay una corriente historiográfica, tan antigua como el mismo delito, que ha tratado prime-

(43) Las consecuencias del decreto de 18 de junio de 1810 y la sustitución de los diputados propietarios por suplentes en SOLDEVILLA, *ob. cit.*, pág. 344. Véase, para los diputados americanos, LABRA Y MARTÍNEZ: *Los presidentes americanos de las Cortes de Cádiz*. Cádiz, 1912.

(44) SOLDEVILLA: *Ob. cit.*, pág. 344.

(45) MENÉNDEZ PELAYO: *Heterodoxos*. IV, págs. 9 y 10.

ro de justificar su actitud y encontrar después, no sólo motivos de piadoso olvido y disculpa, sino razones que en algún caso se han querido elevar nada menos que a la categoría de conveniencias nacionales. Una piadosa consideración —lástima y desprecio— puede disculpar, hasta donde es disculpable la cobardía y el egoísmo frente a un tremendo sacrificio colectivo, el caso específico de los que, cumpliendo lo ordenado por José Bonaparte, le juraron por Rey para conservar sus destinos; gentes en quienes el miedo, o quién sabe qué desgarradoras circunstancias personales, pudo más que el ejemplo heroico de sus compatriotas y que en la catástrofe española sólo pensaron en supervivir como fuera o, sencillamente, en cumplir, con ese ciego automatismo del burócrata acostumbrado a la obediencia pasiva y al culto del papel escrito, lo que una ley ordenaba.

Los auténticos afrancesados son los que por su ideología y también, en muchos casos, por su conveniencia, se acomodaron bajo las banderas del Rey intruso, votaron la Constitución de Bayona (46) y pusieron su acción y su pluma a sueldo de los invasores de la Patria y de los verdugos de sus compatriotas. Frente a ellos, toda condenación parece escasa, y ningún argumento, por sutil y científico que parezca, podrá reivindicar su recuerdo y la realidad de que «en ningún momento pareció a la nación el pacto con el invasor un trato honroso o siquiera aceptable» (47). Ni la *Memoria* de Azanza y O'Farril (48), ni el *Examen* de Reinoso (49), ese libro que encabeza la historiografía favorable a los afrancesados, y al que Menéndez Pelayo calificó de «fríamente inmoral y corrosivo subvertidor de toda noción de justicia, ariete contra el derecho natural y escarnio sacrílego del sentimiento de patria» (50); ni los libros exculpatorios de Méndez Bejarano (51) y de Deleyto (52), ni siquiera los recientes de Artola (53), podrán cambiar el fallo que dieron sus contemporáneos y que, de generación en generación, ha venido convirtiendo el nombre de afrancesado en sinónimo de traidor y desleal.

(46) SANZ CID: *La Constitución de Bayona*. Madrid, 1922. Esp. al capítulo I.

(47) JURESCHKE: *Los supuestos históricos e ideológicos...*, pág. 16.

(48) ARTOLA: *Memorias del tiempo de Fernando VII*. Vol. I, págs. 273 y sgs.

(49) REINOSO: *Examen de los delitos de infidelidad a la Patria imputados a los españoles sometidos a la autoridad por los conratos o por la fuerza, que ocupó casi toda España*. París, 1816.

(50) MENÉNDEZ PELAYO: *Heterodoxos*, VI, pág. 29.

(51) MÉNDEZ BEJARANO: *Historia política de los afrancesados*. R.A.B.M., t. XXIV, 1911; t. XXV, 1912.

(52) DELEYTO y PIÑUELA: *La expatriación de los españoles afrancesados*. «Nuestro Tiempo», junio y julio de 1921.

(53) ARTOLA: *Los Afrancesados*. Madrid, 1953. Estudio preliminar a las *Memorias del tiempo de Fernando VII*. Vol. I, págs. XXVII y sgs. Los motivos de los afrancesados señalados por este autor, ya lo fueron antes, pero desde un punto de vista distinto, por ALTAMIRA: *Temas de Historia de España*. Madrid, 1929, t. I, págs. 116 a 118.

Acierta Méndez Bejarano cuando dice que eran los liberales «tan afrancesados cual los del bando opuestos» (54); no desenfoca la cuestión Suárez Verdaguer, sino que la centra plenamente, al afirmar que «los liberales de Cádiz, que al fin y a la postre mantenían una ideología tan opuesta a la nación como semejante a la de los afrancesados y franceses» (55) y sigue siendo razón de peso el texto en que Menéndez Pelayo alude a la inconsecuencia de los liberales que no se convirtieron en afrancesados (56).

La realidad es que, frente a la ideología, elemental y primaria como todas las ideologías fecundas, de los combatientes de la guerra de la Independencia, se alzan, en el inquieto panorama del momento político, una serie de posiciones ideológicas —invasores, liberales, afrancesados— heterogéneas y a veces antagónicas, pero unidas por los irrenunciables lazos de una clara afinidad espiritual y un origen común. Y sobre la tierra española quedó entonces planteado ese dilema, Tradición o Revolución, que es, no le demos vueltas, la única clave interpretativa de nuestro siglo XIX y que, frente a tantos amigables componedores que soñaban entonces, y sueñan ahora, el sueño utópico del mitad y mitad, la cal y la arena, los justos medios y las terceras fuerzas, continúa, y continuará, teniendo una perenne actualidad.

La Historia no puede cambiarse con sutiles interpretaciones, ni la verdad deja de serlo porque para algunos, suene a fanfarria política y tópico trasnochado. El más alto sentido de aquélla y la más noble misión que le está encomendada es, precisamente, la de mantener y actualizar, de generación en generación, el ejemplo de quienes nos precedieron en este quehacer secular y colectivo que es la Patria.

Los periódicos registraban hace pocos días una impresionante noticia. En una Universidad de esta pobre Europa, los estudiantes habían obligado a las autoridades académicas a quitar de las clases una vieja y bella inscripción latina —*Dulce et decorum est pro Patria mori*—, que durante siglos presidió las tareas escolares de la juventud de una gran nación. ¿Hasta qué punto —me pregunté al leerlo— estarán libres de responsabilidad, en este tremendo hecho, los profesores de Historia de esos estudiantes?

El *facta de veteribus nova faciunt*, que preconizaba como la más alta tarea del historiador una de nuestras venerables Crónicas medievales, si-

(54) MÉNDEZ BEJARANO: *Ob. cit.*, pág. 172.

(55) SUÁREZ VERDAGUER: *Génesis del liberalismo español*. «Historia de España» de «Arbor», pág. 529.

(56) MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos*, VI, pág. 9. Un excelente resumen y un claro y valiente planteamiento del problema de los afrancesados, en JORGE VICÓN, *Lealtad, Discrepancia y Traición*, págs. 18 y sigs.

que teniendo actualidad y sentido. Que esta conmemoración acertada, con que Zaragoza y su Universidad honran a unos muertos gloriosos, actualice, como lección para el presente, como legado espiritual para el futuro, la gesta heroica de aquellos españoles que en la hora difícil supieron esa sencilla y difícil ciencia que enseña a morir como hombres de honor.